



**COMISIÓN OCASIONAL CONFORMADA  
MEDIANTE RESOLUCIÓN  
RPC-SO-11-No.219-2020**

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN OCASIONAL EN  
BASE A LAS SUGERENCIAS DE LOS  
REPRESENTANTES DE VARIAS AGRUPACIONES  
ESTUDIANTILES Y A LOS REPRESENTANTES DE  
LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

**Abril 2020**

## ÍNDICE GENERAL

1.	DATOS GENERALES.....	1
2.	OBJETIVO GENERAL.....	1
3.	BASE LEGAL .....	1
	Ley Orgánica de Educación Superior .....	1
	Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo de Educación Superior .....	2
4.	ANTECEDENTES .....	2
5.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SISTEMATIZADA .....	3
	Matriz de propuestas que ya están consideradas por los organismos rectores .....	3
	Matriz de propuestas consideradas por la comisión para debate para reforma.....	10
	Matriz de propuestas que no están en normativa y se recomienda incluir .....	11
	Matriz de propuestas no consideradas por la comisión.....	12
6.	ASISTENCIA PARTICIPANTES.....	15
7.	CONCLUSIONES .....	16
8.	RECOMENDACIONES .....	17
9.	ANEXOS .....	17

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Propuestas que ya están consideradas por los organismos rectores.....	4
Tabla 2 Propuestas consideradas por la comisión para debate para reforma.....	11
Tabla 3 Propuestas que no están en normativa y se recomienda incluir .....	12
Tabla 4 Propuestas no consideradas por la comisión.....	12
Tabla 5 Asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ocasional.....	15

**INFORME SOBRE LA ATENCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A LOS REPRESENTANTES DE VARIAS AGRUPACIONES ESTUDIANTILES Y A LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**1. DATOS GENERALES**

<b>Nro. Informe:</b>	CO-RPC219-2020-001-INF
<b>Fecha:</b>	25 de abril de 2020
<b>De:</b>	Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-11-No.219-2020
<b>Para:</b>	Comisión Ocasional de Educación.
<b>Asunto:</b>	Propuesta de la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-11-No.219-2020, en base a las sugerencias de los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

**2. OBJETIVO GENERAL**

Cumplir con el requerimiento realizado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, a través de la Resolución RPC-SO-11-No.219-2020, referente a recibir en comisión general a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior; analizar las propuestas presentadas y remitir el respectivo informe a la Comisión Ocasional de Educación del CES, para el trámite correspondiente.

**3. BASE LEGAL**

**Ley Orgánica de Educación Superior**

*“Art. 166.- Consejo de Educación Superior. - El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.”*

#### Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior

*“Artículo 29.- Informes de las comisiones. - Las comisiones tendrán por objeto el estudio de los temas encomendados y brindar asesoría al Pleno, mediante la elaboración y presentación de informes para su resolución.”*

#### 4. ANTECEDENTES

Representantes de varias agrupaciones estudiantiles remiten las siguientes cartas:

- Carta al CES Educación Virtual-FEUE- (Christian Flores)
- Carta abierta a los integrantes del Consejo de Educación Superior – FEUE (Mauricio Chiluisa).
- Propuestas para la educación superior durante la emergencia sanitaria FEUE (Mauricio Chiluisa)
- Oficio OFI-015-FEUIPE-2020 (Jean Jaramillo)

Mediante las cuales se solicita *“(...) nos conceda la participación de una comisión estudiantil al debate en el pleno del CES (...)”*.

El Consejo de Educación Superior, mediante la Resolución RPC-SO-11-No.219-2020, Artículo Único, resuelve: *“Conformar una Comisión OcasionaI integrada por el doctor Pablo Beltrán Ayala, Consejero Académico del Consejo de Educación Superior (CES), el delegado de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la doctora Carmita Álvarez Santana, Consejera Académica del CES, quien la presidirá. En caso de ausencia temporal de algunos de los integrantes de la Comisión, actuará como altermo el doctor Paúl Medina Vásquez, Consejero Académico del CES.*

*La Comisión OcasionaI se encargará de recibir en comisión general al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior; Además, analizará las propuestas presentadas y remitirá el respectivo informe a la Comisión OcasionaI de Educación del CES, para el trámite correspondiente.”*

La Comisión OcasionaI conformada mediante Resolución RPC-SO-11-No.219-2020, se auto convoca a la Primera Sesión, el día viernes 24 de abril de 2020, en la cual, se recibe en

comisión general a de los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

## 5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SISTEMATIZADA

La Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-11-No.219-2020, amparada en las atribuciones del CES, determinadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, referente a la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana; y, en cumplimiento de la Resolución antes indicada; recibe en comisión general a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, en su Primera Sesión Auto Convocada, el día viernes veinte y cuatro (24) de abril de 2020, a partir de las 11h00, a través de videoconferencia (ZOOM), debido al estado de excepción decretado por el Gobierno de nuestro país, mediante Decreto Nro.1017.

En función del desarrollo de la Primera Sesión Auto convocada, indicada en el párrafo anterior, la Comisión Ocasional elabora la *“Sistematización de atención en comisión general a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior”*, la misma que forma parte de este documento (**Anexo 1**); y, de acuerdo a la información recopilada se realiza un análisis de las propuestas presentadas por los representantes estudiantiles y por los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, obteniendo los siguientes resultados:

### **Matriz de propuestas que ya están consideradas por los organismos rectores**

Luego del análisis de las propuestas realizadas por los representantes estudiantiles y por los representantes de la ASESEC, se identifican que algunas de ellas ya están atendidas en la normativa del Sistema de Educación Superior, por lo que se presentan en las siguientes tablas:

REFERENCIAS	
FEUE 1*	Proponentes: Sr. Christian Flores - Presidente de la FEUPE (Oficio S/N de 16 de abril 2020) y presentación realizada por delegados.
FEUE 2*	Proponentes: Sr. Mauricio Chiluisa - Presidente de la FEUPE (Carta abierta a los integrantes del Consejo de Educación Superior) y presentación realizada por delegados.
FEUPE*	Proponentes: Sr. Jean Jaramillo - Vicepresidente de la FEUPE (OFI-015-FEUPE-2020) y presentación realizada por delegados. (Se considera tanto la presentación ppt como el audio de la sesión en su parte pertinente)
ASESEC	Proponentes: Se sistematiza intervenciones en la Primera Sesión Autoconvocada de la Comisión Ocasional creada mediante Resolución RPC-SO-11-No.2019-2020 de: Dr. Galo Naranjo, Dr. Pablo Venegas, Dr. Fernando Ponce, Dr. Joaquín Hernández, Msc. Mario Román, Dr. Marcelo Cevallos, Dr. Gonzalo Mendieta.

Tabla 1 Propuestas que ya están consideradas por los organismos rectores

PROPUESTAS	ABORDADA POR	ORGANISMOS	OBSERVACIÓN
<p><b>MSC. MARIO ROMÁN:</b> Se solicita flexibilidad en el desarrollo de los procesos académicos durante este semestre y posiblemente durante todo el año, facilitando el cambio de modalidades de estudio de las carreras, con trámites que no sean difíciles.</p> <p><b>DR. GALO NARANJO:</b> Mantengan directrices generales para mantener la educación en línea durante el estado de excepción, porque sería un problema muy serio de contagio, ya que los estudiantes al salir podrían ser un foco de contagio.</p>	RPC-SE-03-No.046-2020	Consejo de Educación Superior (CES)	Lo solicitado consta en la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 remitida el 25 de marzo de 2020, abarca sólo el periodo de excepción, pero el pedido es que se amplíe a 2020, por lo que se traslada a tabla Nro. 3 recomendación de inclusión en normativa
<p><b>DR. GALO NARANJO:</b> Fomentar espacios de diálogo para la creación de redes, para que se fortalezca el uso de los recursos tecnológicos en el Sistema de Educación Superior</p>	RPC-SO-08-No.111-2019	Consejo de Educación Superior (CES)	Lo solicitado consta en la Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, mediante el cual se expide el Reglamento de Régimen Académico, en los artículos desde el 61 al 67 y 49
<p><b>FEUPE*:</b> Implementar el sistema de matrícula diferenciada (niveles de beca de acuerdo a la situación económica de cada estudiante)</p>	RPC-SE-07-No.030-2015, Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares (Art. 6) LOES Art. 183, literal f)	Consejo de Educación Superior (CES)	Se considera que lo solicitado en la propuesta consta en el Reglamento de regulación de aranceles.

<p><b>FEUPE*:</b> Los fondos de financiamiento deben ser entregados normalmente a las IES correspondientes.</p> <p><b>FEUE 1*:</b> Posibilidad de que se den presupuestos sub-ejecutados y que no sea excusa para reducir los presupuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SENESCYT con base en lo establecido en el artículo 30 de la LOES, determina el valor y los porcentajes mínimos de asignaciones y rentas a favor de las universidades y escuelas politécnicas particulares (Informe-Acuerdo).</li> <li>• El CES con base a la Información remitida por la SENESCYT, emite el Reglamento de Aplicación de la Fórmula de Distribución de Recursos Destinados Anualmente por parte del Estado a favor de las Instituciones de Educación Superior (Art. 3 y 4) - RPC-SE-04-No.021-2013</li> </ul>	<p>SENESCYT Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>La validación de la transferencia de recursos públicos a favor de las IES particulares, corresponde en primera instancia al Ministerio de Economía y Finanzas</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Suspensión temporal de periodos académicos, para las IES que empezaron actividades virtuales sin contar con adaptaciones adecuadas para el uso de los estudiantes.</p> <p><b>FEUE 1*:</b> Aplazar y reestructurar los calendarios académicos de las IES que aún no han empezado su ciclo escolar, con la finalidad de verificar si han alcanzado acuerdos multilaterales para contar con un apropiado funcionamiento de educación virtual.</p>	<p>Artículo 11 y 13 -RRA</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>La Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, no considera la suspensión. Por cuanto la educación es un servicio público y no se pueden suspender. Las IES ya hicieron la planificación de sus actividades y si lo hacen causaría un gran problema</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> No Perdida de la gratuidad para estudiantes que anulen materias por la emergencia al no tener acceso a internet o herramientas tecnológicas.</p>	<p>Artículo 96 del RRA RPC-SE-03-No.046-2020, Art. 10</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	

<p><b>FEUE 1*:</b> Garantizar una planificación curricular para la modalidad online.</p>	<p>Artículo 70 del RRA. RPC-SE-03-No.046-2020,</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	
<p><b>FEUE 1*:</b> Considerar la disminución de aranceles.  <b>FEUE 1*:</b> Para el siguiente periodo académico no exista cobro alguno de matrícula para estudiantes en situación vulnerable.  <b>FEUE 2*:</b> Subsidiar desde el 25 % pagos por pérdida de gratuidad, terceras matrículas y demás aranceles a los estudiantes que se encuentren en situación en vulnerabilidad estableciendo una tabla de valores desde el Honorable Concejo Universitario  <b>FEUE 2*:</b> Congelamiento de aranceles educativos en las universidades particulares</p>	<p>Artículo 3 del Reglamento de aranceles. RPC-SE-03-No.046-2020,</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>La resolución RPC-SE-03-No.046-2020, considera el no incremento de aranceles</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Garantizar el cumplimiento de prácticas y vinculación para que pueda realizarse como en el teletrabajo</p>	<p>Artículo 90 del RRA RPC-SE-03-No.046-2020, Art 8</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	
<p><b>FEUE 1*:</b> Flexibilidad para que los estudiantes puedan contar con todas las asistencias en casos que exista inconvenientes con la educación virtual.</p>	<p>Artículo 70 del RRA. RPC-SE-03-No.046-2020,Art. 5</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	
<p><b>FEUE 1*:</b> Derecho a solicitar ayudas y becas quienes se encuentren atravesando situaciones críticas para continuar con sus estudios.  <b>FEUE 1*:</b> Si los estudiantes que mantienen becas no acceden a este periodo académico no exista pérdida de las becas.  <b>FEUE 1*:</b> Cumplimiento del pago de becas a los estudiantes.  <b>FEUE 2*:</b> Entrega de bono solidario a los estudiantes de escasos recursos.</p>	<p>Artículo 8 del Reglamento de becas y ayudas económicas</p>	<p>SENESCYT</p>	<p>Se sugiere realizar traslado a SENESCYT para análisis</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Disminución de carga horaria.</p>	<p>Artículo 11, 18, 23 y 71 del RRA RPC-SE-03-No.046-2020, Art 4, 5 y 13</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**COMISIÓN OCASIONAL CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RPC-SO-11-No.219-2020**



<p><b>FEUE 1*:</b> Compromiso de los docentes para tener paciencia sobre las limitaciones de impartir conocimiento de manera virtual.</p>	<p>Artículo 27 del RRA</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>No es competencia del CES y se estaría en contra de la autonomía de las IES y cumplimiento del Art. 146 de la LOES</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Supresión del registro de asistencia, las clases deben ser grabadas para que el estudiante acceda en tiempos diferentes.  <b>FEUE 2*:</b> Posponer inicio de actividades presenciales hasta que pase el periodo de emergencia</p>	<p>Artículo 18, 73 del RRA  RPC-SE-03-No.046-2020,  Art. 8</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>No es competencia del CES y se estaría en contra de la autonomía de las IES y cumplimiento del Art. 146 de la LOES</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Organización del docente para garantizar bibliografías de los cursos a dictarse.</p>	<p>Artículo 77 del RRA, literal a).</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>Al ser procesos de organización de aprendizajes la RPC-SE-03-No.046-2020 ya lo acoge</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Que se implemente foros, tutorías y demás, en las aulas o plataformas virtuales.  <b>FEUE 1*:</b> Aceptar solicitudes de estudiantes que estén cursando el proceso de trabajo de titulación para suspender este periodo académico sin perder la gratuidad.  <b>FEUE 1*:</b> Organizar de qué manera los estudiantes no van a retrasar el proceso de titulación.  <b>FEUE 1*:</b> Contar con adaptaciones metodológicas y plataformas que sean capaces de suplir los requerimientos de estudiantes con discapacidad visual y discapacidad auditiva.  <b>FEUE 1*:</b> Capacitación para todos los estudiantes sobre el nuevo manejo de mecanismos, herramientas y plataformas virtuales.  <b>FEUE 1*:</b> Retroalimentación presencial intensiva de las clases llevadas a cabo online.  <b>FEUE 1*:</b> Planificación del componente práctico para que al final del semestre se tomen las horas de laboratorio o campo.  <b>FEUE 1*:</b> Modificación de mallas académicas, con la finalidad de no dictar clases que no puedan ser cursadas en modalidad online o accesibles, y que dichas asignaturas se reprogramen en el</p>	<p>Artículo 5, 11, 55, 69, 35, Artículo 2 de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>Al ser procesos de organización de aprendizajes la RPC-SE-03-No.046-2020 ya lo acoge</p>

<p>siguiente ciclo académico.</p> <p><b>FEUE 1*:</b> Garantizar el acceso y culminación de la educación superior</p> <p><b>FEUE 2*:</b> Establecer periodos académicos extraordinarios para estudiantes que por diversos motivos no puedan matricularse</p> <p><b>FEUE 2*:</b> Permitir la matriculación en Titulación especial a los estudiantes que hayan culminado la malla curricular y que sus documentos habilitantes puedan ser entregados hasta el final del semestre de manera que evitemos la aglomeración y saturación a nivel de secretarías y decanatos.</p> <p><b>FEUE 2*:</b> Reajuste paulatino y secuencial de las mallas curriculares.</p>			
<p><b>FEUE 1*:</b> Que se liberen fondos para pago de docentes</p>			<p>No es competencia del CES</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Profesionalización docente de la UNAE.</p> <p><b>FEUE 2*:</b> Implementación de un plan nacional de capacitación a la docencia universitaria, que desarrolle competencias básicas pedagógico – didácticas para la educación en línea.</p>	<p>Resolución SE-002-No.-017-CG-UNAE-R-2020</p>	<p>MEF/MINEDUC</p>	<p>La comisión gestora de la UNAE resolvió posponer el inicio de los programas de Profesionalización Docente, hasta que sean asignados los recursos correspondientes y las condiciones de emergencia sanitaria lo permitan, con excepción de noveno ciclo, para lo cual se tomarán las medidas contingentes necesarias.</p> <p>La SENESCYT es parte de la Comisión Gestora de la UNAE y se traslada el requerimiento</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Se conceda la participación de una comisión estudiantil para el debate en el pleno del CES.</p>	<p>RPC-SO-11-No.219-2020</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>Comisión Ocasional creada para recibir a varias agrupaciones estudiantiles, con la finalidad de analizar propuestas para el sistema educativo en la emergencia sanitaria.</p>

<p><b>FEUE 1*:</b> Ayuda para los Internos Rotativos frente a la emergencia, para que cuenten con Equipos de Bioseguridad.</p> <p><b>FEUE 1*:</b> Bonos o remuneración económica a internos rotativos.</p> <p><b>FEUE 1*:</b> Pronunciamiento en relación a los procesos académicos profesionales de los internos rotativos (titulación y habilitación profesional).</p> <p><b>FEUE 2*:</b> Elaborar un plan de contingencia basado en las condiciones socio-económicas y de salud de los estudiantes.</p>	<p>Norma técnica para la implementación del internado rotativo de los establecimientos de salud y de red privada.</p> <p>Norma sanitaria de las prácticas de externado de las carreras de salud en los establecimientos nacionales de salud.</p> <p>Norma técnica de especializaciones en el campo de la salud.</p> <p>Disposición del MSP del Memorando MSP-VGVS-2020-0289-9 del 20 de marzo de 2020</p>	<p>MSP MEF</p>	
<p><b>FEUE 2*:</b> Otorgar tercera matrícula a sus solicitantes sin excepciones garantizando su inclusión en el actual periodo académico.</p>	<p>Artículo 10 de la Normativa transitoria RPC-SE-03-No.046-2020, para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	
<p><b>DR. MARCELO CEVALLOS:</b> Revisar la Normativa especial remitida por el CES para que haya una flexibilidad del inicio de los periodos académicos, que indica que se inicie en mayo, se debería dejar abierto durante al menos el año 2020, por cuanto con el estado de excepción se ve que hay provincias que están en rojo.</p>	<p>RPC-SE-03-No.046-2020</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>Considerar la posibilidad de dejar a criterio de cada IES el inicio de los periodos académicos, en función de realidad de comunidad universitaria y de acuerdo a su autonomía.</p>

<p><b>DR. GONZALO MENDIETA:</b>  Flexibilidad en las medidas de carácter general, ya que, cada universidad es un mundo diferente y por lo tanto las soluciones deberían ser particulares, porque las medidas generales terminan con soluciones no aplicables en todos los casos.</p>	<p>RPC-SE-03-No.046-2020</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	
<p><b>FEUPE*:</b> Capacitaciones a docentes para la pedagogía online, la gran mayoría no está preparada para una clase en esta modalidad.</p>	<p>RPC-SO-037-No.265-2012, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior</p>	<p>Consejo de Educación Superior (CES)</p>	<p>Ya está considerada dentro de la Resolución Normativa especial RPC-... y es responsabilidad de cada IES su implementación.</p>

**Matriz de propuestas consideradas por la comisión para debate para reforma**

Luego del análisis de las propuestas realizadas por los representantes estudiantiles y por los representantes de la ASESEC, se identifican que algunas de ellas se pueden considerar para debate de una reforma a la normativa pertinente, por lo que, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2 Propuestas consideradas por la comisión para debate para reforma

PROPUESTAS	A INCLUIR EN NORMATIVA	ARGUMENTO
<p><b>DR. FERNANDO PONCE:</b> No se suspenda los semestres (PAO) ya iniciados, por cuanto no se solucionaría nada, todo lo contrario, se iniciarían problemas de pagos al personal docente y administrativo de las IES, sino más bien, se trabaje y se siga adelante de manera conjunta entre los actores del Sistema de Educación Superior.</p>	<p>RPC-SE-03-No.046-2020</p>	<p>Aclarar en normativa transitoria que no se suspenden las actividades académicas en las IES</p>
<p><b>FEUE 2*:</b> Otorgar tercera matrícula a sus solicitantes sin excepciones garantizando su inclusión en el actual periodo académico.</p>	<p>RPC-SE-03-No.046-2020</p>	<p>Recomendar se puntualice en la normativa especial, precisando que se aplique cuando la pérdida de la segunda matrícula se realizó durante en el estado de emergencia</p>

**Matriz de propuestas que no están en normativa y se recomienda incluir**

Luego del análisis de las propuestas realizadas por los representantes estudiantiles y por los representantes de la ASESEC, se identifican que algunas de ellas no se encuentran en la normativa y se recomienda incluirlas, por lo que, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3 Propuestas que no están en normativa y se recomienda incluir

PROPUESTAS	ARGUMENTACIÓN
<b>FEUE 1*:</b> Mejorar los canales de comunicación sobre servicios y garantías institucionales que los y las estudiantes tienen ante cualquier calamidad y crisis.	Que se regule por las IES, considerar en la Normativa Especial, creada mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020
<b>FEUE 1*:</b> Actualización de la información socio-económico de los estudiantes.	Que se regule por las IES, considerar en la Normativa Especial, creada mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020

### Matriz de propuestas no consideradas por la comisión

Luego del análisis de las propuestas realizadas por los representantes estudiantiles y por los representantes de la ASESEC, se identifican que algunas de ellas no corresponden atender a los Organismos del Sistema de Educación Superior, sin embargo, se toman en cuenta para sugerir se remitían a la institución correspondiente, por lo que, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4 Propuestas no consideradas por la comisión

PROPUESTAS	ARGUMENTO
<b>DR. PABLO VANEGAS:</b> Realice con agilidad las transferencias de los recursos, ya que en algunos casos todavía no se ha hecho y las universidades necesitan cubrir los gastos y pagos de proveedores. Atienda las necesidades actuales referente a la asignación de recursos que tiene las IES, con la emisión de directrices para que el Sistema de Educación Superior pueda atender esta emergencia.	Considerando que el requerimiento es al Ministerio de Finanzas y no es de competencia de los Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior, se sugiere presentar el presente requerimiento al respectivo Ministerio.

<p><b>MSC. MARIO ROMÁN:</b> Se abran líneas de crédito para las instituciones de educación superior, para cubrir los gastos y necesidades inherentes a la oferta académica y así poder sostener el trabajo de miles de familias y la formación tecnológica, que tanto necesita el país, de muchos estudiantes.</p> <p><b>DR. MARCELO CEVALLOS:</b> Habilite la posibilidad de contratar profesores, ya que debido a que no se iniciaba el periodo académico, no se han renovado los contratos con profesores de medio tiempo y tiempo parcial, para de esta manera poder ejecutar los recursos asignados que ya han sido planificados.</p> <p><b>DR. MARCELO CEVALLOS:</b> Se exhorte al Ministerio de Finanzas, analice la asignación de recursos por universidad, para que permita a las universidades poder funcionar.</p>	<p>Considerando que el requerimiento es al Ministerio de Finanzas y no es de competencia de los Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior, se sugiere presentar el presente requerimiento al respectivo Ministerio.</p>
<p><b>DR. FERNANDO PONCE:</b> En vista de que muchos de los requerimientos de los estudiantes aquí indicados, algunas universidades ya lo están realizando, se sugiere que cada asociación de estudiantes converse con cada universidad, por cuanto, las IES son diferentes; y, así se tendría un diálogo más directo para la atención puntual de las necesidades específicas de acuerdo a la realidad de cada institución.</p>	<p>Tomando en cuenta que el requerimiento es a los estudiantes y padres de familia o apoderados, se sugiere presentar la presente sugerencia a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles.</p>
<p><b>MSC. MARIO ROMÁN:</b> Con la responsabilidad ineludible de las IES de atender a todos los requerimientos de los estudiantes, con adaptaciones tecnológicas, académicas y económicas, y tomando en cuenta la baja de matrículas y cartera caída, les solicitamos a los estudiantes, sus padres o representantes que haya ese compromiso de cumplir con los pagos de manera oportuna, para lograr la sostenibilidad de las instituciones.</p>	<p>Tomando en cuenta que el requerimiento es a los estudiantes y padres de familia o apoderados, se sugiere presentar la presente sugerencia a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles.</p>
<p><b>DR. GALO NARANJO:</b> Directrices claras para las IES sobre la contratación de servicios de internet para estudiantes que no tienen acceso a estos servicios. Disposiciones generales para que las IES luego no tengan problemas con procesos de auditoría.</p> <p><b>DR. MARCELO CEVALLOS:</b> Solicitar emita un plan de conectividad para todos los actores (estudiantes y profesores) del Sistema Nacional de Educación.</p> <p><b>FEUE 1*:</b> Garantizar de manera integral que los estudiantes cuenten internet por parte de la red de telecomunicaciones.</p> <p><b>FEUPE*:</b> Establecer una comisión de estudios a distancia,</p>	<p>Considerando que el requerimiento es a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y no es de competencia de los Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior, se sugiere presentar la presente propuesta a la respectiva Institución.</p> <p>Se sugiere comunicar a SENESCYT</p>

<p>que se encargue de crear canales de comunicación (radio y televisión) que puedan utilizar las IES, colegios y escuelas para transmitir clases a todo el país, dado que gran parte de la población no cuenta con un computador e internet para seguir con sus estudios.</p>	
<p><b>FEUPE*:</b> Convenio con las empresas telefónicas celulares del país para llegar a un acuerdo y otorgar un plan de megas para los estudiantes que no tienen acceso a internet.</p>	<p>Por ser competencia de otras entidades, tales como: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones y Operadores de Servicios de Telecomunicaciones/TICs e IES bajo el principio de autonomía responsable. Se sugiere comunicar a SENESCYT</p>
<p><b>FEUPE*:</b> Llegar a acuerdos con entidades del sistema financiero (público y privado) para que los estudiantes puedan tener facilidades de pago de créditos educativos.</p>	<p>Por ser competencia de otras entidades, tales como: Banca Pública, Instituto de Fomento al Talento Humano, Banca Privada, entre otros. Se sugiere comunicar a SENESCYT</p>
<p><b>FEUE 1*:</b> Remuneración económica a los 3000 posgradistas del sistema de salud que trabajan en promedio 300 horas mensuales y no perciben ningún sueldo.</p>	<p>La entidad que regula la determinación de sueldos para los servidores de la salud es el MDT.</p>
<p><b>DR. PABLO VANEGAS:</b> Fortalecer políticas de becas en las universidades, considerando las carencias de alimentación, pago de vivienda y acceso limitado a tecnologías de la información.  <b>FEUE 1*:</b> Retornos humanitarios a los estudiantes de la Universidad de IKIAM  <b>FEUE 2*:</b> Coordinación entre las autoridades educativas, COE Nacional, para que se gestione salvoconductos para que los estudiantes puedan regresar a sus hogares.  <b>FEUE 2*:</b> Moratoria de la deuda externa y priorizar el presupuesto nacional en salud y educación.  <b>FEUE 2*:</b> Entrega de Laptops y tablets para quienes no cuenten con herramientas tecnológicas.</p>	<p>No es competencia de las entidades que regulan la Educación Superior</p>
<p><b>FEUE 2*:</b> Para los estudiantes del internado rotativo se debe permitir decidir entre Teletrabajo o internado hospitalario, y deben recibir formación académica y bono de compensación económica.  <b>FEUE 2*:</b> Suscribir un acuerdo entre las universidades y el ministerio de salud para garantizar la salud de los estudiantes del internado rotativo.  <b>FEUE 2*:</b> Garantizar a los internos rotativos los equipos de bioseguridad.  <b>FEUE 1*:</b> Solicitar al MSP que se reconozca a los Biotecnólogos dentro de Ministerios de Salud, Ministerio de Trabajo, Asamblea y demás áreas donde puede este</p>	<p>Competencia del Ministerio de Salud Pública</p>

desarrollarse y cumplir con su perfil profesional.  
**FEUE 1\***: Se acredite por parte del MSP, laboratorios que tengan las instalaciones y capacidad para procesar muestras.

## 6. ASISTENCIA PARTICIPANTES

Los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ocasional creada mediante Resolución RPC-SO-11-No.219-2020, son los siguientes:

Tabla 5 Asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ocasional

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>CONSEJEROS CES Y DELEGADO SENESCYT</b>		
Dra. Catalina Vélez	Presidenta del CES	catalina.velez@ces.gob.ec
Dra. Lineth Fernández	Consejera Académica del CES	lineth.fernandez@ces.gob.ec
Dr. Paúl Medina	Consejero Académico del CES	paul.medina@ces.gob.ec
Dr. Aldo Maino	Delegado SENESCYT - CES	amaino@senescyt.gob.ec
<b>CONSEJEROS MIEMBRO DE LA COMISIÓN OCASIONAL CREADA POR RPC-SO-11-No.219-2020</b>		
Dra. Carmita Álvarez	Presidenta de Comisión Ocasional	carmita.alvarez@ces.gob.ec
Dr. Pablo Beltrán	Miembro Comisión Ocasional	pablo.beltran@ces.gob.ec
Msc. Luis Cuji	Miembro Comisión Ocasional	lfcuji@senescyt.gob.ec
<b>REPRESENTANTES ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR -ASESEC</b>		
Dr. Galo Naranjo López	Presidente de ASESEC	gnaranjo@uta.edu.ec
Dr. Joaquim Hernández	Vicepresidente de ASESEC	jhernandez@uees.edu.ec
Dr. Mario Román	Representante de los Institutos y Conservatorios Particulares	mario.roman@iti.edu.ec
Dr. Fernando Ponce	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	rectorado@puce.edu.ec
Dr. Marcelo Cevallos	Universidad Técnica del Norte	rectorado@utn.edu.ec
Dr. Pablo Vanegas	Universidad de Cuenca	pablo.vanegas@ucuenca.edu.ec
Dr. Fabricio Guevara	Universidad Estatal de Milagro	rectorado@unemi.edu.ec

		jguevara@unemi.edu.ec fabguevara@hotmail.com
Dr. Gonzalo Mendieta	Universidad de las Américas	
Dr. David Sancho	Universidad Estatal Amazónica	
<b>REPRESENTANTES AGRUPACIONES ESTUDIANTILES</b>		
Christian Flores	Presidente de FEUE Nacional	feuenacional2017@gmail.com
Paula León	Presidenta de DEPON	feuenacional2017@gmail.com
Wendy Rosero	Representante de Maestrías de FLACSO	feuenacional2017@gmail.com
Ronald Llinin	Representante ESPOCH	feuenacional2017@gmail.com
Mauricio Chiluisa	Presidente de FEUE Nacional	fue.nacional@yahoo.es
Jorge Yagurema	Presidente de la Asociación de Escuela de Medicina	fue.nacional@yahoo.es
Dayana Valarezo	Presidenta de Aso de Trabajo Social y Miembro Comité Ejecutivo de FEUE U de Cuenca	fue.nacional@yahoo.es
Alex Lucio	Vice Presidente de la FEUE - UCE	fue.nacional@yahoo.es
Jean Jaramillo	Vicepresidente FEUPE	Jeanjs157@gmail.com
Mario Zambrano	Miembro FEUPE	Jeanjs157@gmail.com
<b>EQUIPO CES</b>		
José Vallejo	Asesor Dra. Catalina Vélez	jose.vallejo@ces.gob.ec
Richard Pillajo	Especialista	richard.pillajo@ces.gob.ec
Jimmy Conrado	Delegado Comunicación	jimmy.coronado@ces.gob.ec
Cindy Muñoz	Secretaria Comisión Ocasional	cindy.munoz@ces.gob.ec
Edwin Osorio	Asesor Dra. Carmita Álvarez	edwin.osorio@ces.gob.ec

## 7. CONCLUSIONES

1. La Comisión Ocasional conformada por la Resolución RPC-SO-11-No.219-2020, en atención al requerimiento realizado por el Pleno del CES, referente a recibir en comisión general a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, a través de auto convocatoria se reunieron los tres miembros de la comisión y se instaló la Primera Sesión a la cual asistieron: tres (3) Miembros de la Comisión Ocasional, diez (10)

representantes de la ASESEC, diez (10) representantes estudiantiles, cuatro (4) Consejeros del Consejo de Educación Superior y cinco (5) funcionarios del CES, con un total de 31 participantes.

2. Se realizó la sistematización de las propuestas presentadas por los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y de los representantes de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, en la Primera Sesión Auto Convocada, llevada a cabo el 24 de abril de 2020.
3. Producto del análisis realizado a la información sistematizada, se identifica que algunas de las propuestas ya están atendidas en la normativa del Sistema de Educación Superior, otras se pueden considerar para debate de reformas pertinentes, otras no están consideradas y algunas no corresponden atender a los Organismos del SES, sin embargo, se toman en cuenta para sugerir se remitían a la institución correspondiente; por lo que, se organizan las propuestas en matrices que permitirán tomar decisiones acordes a las necesidades del Sistema de Educación Superior.

## **8. RECOMENDACIONES**

1. Dar por conocidas las propuestas de los actores del sistema que constan en la matriz 1 y responder las comunicaciones respectivas con las referencias de los cuerpos normativos que ya acogen dichas propuestas.
2. Dar por conocidas las propuestas de los actores del sistema que constan en la matriz 4, realizar el respectivo traslado administrativo a los organismos pertinentes para el tratamiento según sus competencias, y responder a los ciudadanos con las respectivas explicaciones sobre la imposibilidad de acoger las propuestas.
3. Se recomienda a la Comisión Ocasional de Educación, acoja las recomendaciones dadas en la matriz 3, de inclusión de aspectos para reformar o generar una nueva Resolución de Excepcionalidad.

## **9. ANEXOS**

1. Sistematización de atención en comisión general a los representantes de varias agrupaciones estudiantiles y a los representantes de la asamblea del sistema de educación superior.

